



*ANUNCIO de 25 de junio de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta dosificadora de hormigón, promovido por Hormigones Castillo de Nogales, SL, en el término municipal de Nogales. (2012082337)*

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de planta dosificadora de hormigón, promovido por Hormigones Castillo de Nogales, SL, en el término municipal de Nogales (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 5.8 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: La actividad consiste en la fabricación de hormigón.
- Capacidades y consumos: Capacidad de producción de hormigón de 120 m<sup>3</sup>/h.
- Ubicación: Polígono 13, parcela 22, del término municipal de Nogales (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  - Tolvas de áridos GD-5AL. (5 en línea).
  - Ensilado de áridos 100 m<sup>3</sup>.
  - Ensilado de cemento 3 x 60 Tm.
  - Báscula de cemento 1500 kg.
  - Báscula de agua 100 l.



Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de junio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 23 de julio de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Construcción de la red terciaria de riego de la concentración parcelaria de Madrigalejo". Expte.: 1233OB1FR302. (2012082429)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1233OB1FR302.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Construcción de la red terciaria de riego de la concentración parcelaria de Madrigalejo (Cáceres).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 1.235.119,99 euros.

IVA (18 %): 222.321,60 euros.